

Estándares éticos, sociales y medioambientales

Introducción

“la Caixa” y las empresas que forman el Grupo “la Caixa” otorgan una importancia esencial a la integración de los factores éticos, sociales y medioambientales a su red de proveedores y colaboradores, y consideran que forma parte de su responsabilidad corporativa contar con unos proveedores y colaboradores que compartan su compromiso con el desarrollo sostenible y responsable del entorno.

Su objetivo es colaborar con aquellas empresas y empresarios/empesarias que trabajen de acuerdo con las mejores prácticas en materia ética, social y medioambiental, así como de buen gobierno corporativo, que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad y que trabajen para hacerlos extensivos a su cadena de valor.

Ámbito de aplicación

“la Caixa” trabaja bajo la guía de, entre otros:

- Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Los 8 Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la libertad de asociación, libertad sindical y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzado, la eliminación del trabajo infantil, y la igualdad y eliminación de la discriminación en materia de empleo.

Todos los proveedores y colaboradores del Grupo “la Caixa” deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares, incluyendo los antes mencionados, que les sean de aplicación en los territorios en los que operen y desarrollen sus actividades empresariales.

Además, deberán respetar los principios de actuación que se recogen en el presente documento que, sin ser un contrato, incorpora principios de actuación relativos a la ética empresarial, a los derechos humanos y laborales y al medio ambiente.

Ética empresarial

“la Caixa” aspira a los máximos estándares de conducta ética y espera de sus proveedores y colaboradores la misma aspiración. En este sentido, los mencionados proveedores y colaboradores deben erradicar cualquier práctica ilícita, soborno, extorsión o cualquiera otra forma de corrupción para obtener o retener un negocio y establecer los mecanismos necesarios para luchar contra el blanqueo de capitales.

Cualquier persona física o jurídica que ofrezca o intente ofrecer un soborno directa o indirectamente a “la Caixa” será excluida como potencial proveedor.

Derechos humanos y laborales

Los proveedores y colaboradores deben cumplir con todas las leyes y normas locales y nacionales que les sean de aplicación y que se refieran a prácticas laborales, a las relativas a los beneficios, la salud y la seguridad de sus trabajadores y a prácticas anti-discriminación de los países en que operen, produzcan o realicen su actividad empresarial, evitando cualquier actuación que no se ajuste a los estándares laborales de aplicación. Además, deberán

- Reconocer la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, de acuerdo con la legislación vigente del país en que desarrollen su actividad.
- Evitar la discriminación en el trabajo y en el empleo por motivos raciales/étnicos, de género, origen nacional, edad, discapacidad, orientación sexual o religión.
- Evitar su complicidad en cualquier forma de abuso de los derechos humanos y defender la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil. No contratarán menores por debajo de la edad mínima legal para trabajar, de acuerdo con la legislación local o nacional que les sea de aplicación y, en ningún caso, de una edad inferior a los 14 años (según la C138, Convención de Edad Mínima de la OIT).
- Proporcionar a sus trabajadores un entorno seguro y saludable para prevenir accidentes laborales y respetar su dignidad.
- Las horas de trabajo semanal no deberán exceder del máximo legal marcado por la ley local de aplicación y deberán cumplir con todas las leyes de aplicación relacionadas con la remuneración del trabajo, incluyendo las relativas al salario mínimo y a las horas extraordinarias.

Medio ambiente

Los proveedores y colaboradores deben cumplir con las leyes y regulaciones vigentes que, en relación con el medio ambiente, les sean de aplicación. Además, deberán:

- Llevar a cabo su actividad teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos que se deriven desde una perspectiva medio ambiental.
- Trabajar para minimizar su impacto directo en el medio ambiente.
- Utilizar tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

"la Caixa" se reserva el derecho en efectuar, por sí misma o mediante terceros, las comprobaciones necesarias que tengan como objetivo garantizar el cumplimiento del presente documento.